



OSASUN SAILA  
Osasun Sailburuordetza  
Osasun-Publikoaren eta Adikzioen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE SALUD  
Viceconsejería de Salud  
Dirección de Salud Pública y Adicciones



OSASUN SAILA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

2021 EKA: 15

**Asociación de madres y padres - Gurasoen elkartea.  
Cervantes Eskola.  
Bilbao**

SARRERA	IRTEERA
Zk.	Zk. 275791

**Asunto:** Solicitud de información y apoyo técnico para evaluar los riesgos relacionados con una obra próxima al colegio.

Estimados miembros de la Asociación de madres y padres de la Escuela Cervantes/Gurasoen Elkartea; Cervantes Eskola.

Hemos estudiado su solicitud de información y apoyo técnico para evaluar los riesgos relacionados con una obra próxima al colegio, que fue transmitida por correo electrónico a esta Dirección el 25 de mayo de 2021.

Les informamos que se ha de tener en cuenta que la normativa establece condiciones generales sobre la ventilación de obligado cumplimiento y que los documentos a los que hacemos referencia posteriormente en este escrito contemplan recomendaciones.

La ventilación adecuada es un factor importante en la reducción de la transmisión del SARS-CoV-2. Por ello, actualmente con la información disponible, se recomienda que se realice una ventilación natural y continua. También se contempla que, en el caso de que esto no fuera posible, se refuercen las medidas generales y organizativas contempladas en las recomendaciones de los documentos cuyos enlaces adjuntamos, como el uso de la mascarilla, mantener las distancias interpersonales y reducción de aforos o adecuación de las actividades a las características de los locales, y se adopten medidas complementarias. El Departamento de Educación, en coordinación con el Departamento de Salud, establece y hace el seguimiento de los protocolos de los centros educativos para la prevención de la transmisión del SARS-CoV-2.

En el caso de este procedimiento administrativo, le corresponde al Ayuntamiento de Bilbao la concesión de la licencia de obras y, en su caso, la imposición de las medidas correctoras oportunas. Estas medidas, en lo que respecta a la COVID-19, han de tener en cuenta la evolución de la situación epidemiológica de la pandemia y las actualizaciones de las recomendaciones. Por todo ello, en esta situación se estima que se han de considerar aspectos como el plan de trabajo de las obras con sus medidas correctoras y el calendario y horario lectivo del centro para compatibilizar las actividades cumpliendo las recomendaciones para la reducción del riesgo de transmisión por aerosoles.

Desde la Dirección de Salud Pública y Adicciones, se ha mantenido contacto con ambas instituciones y se ha dado traslado de su correo electrónico para que lo tengan en cuenta en el marco de sus actuaciones.

Les informamos de que la normativa vigente en este momento, en concreto el *DECRETO 23/2021, de 7 de mayo, del Lehendakari, sobre medidas de prevención para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2* y el *DECRETO 26/2021, de 31 de mayo, del Lehendakari, de modificación del Decreto 23/2021, de 7 de mayo, del Lehendakari, sobre medidas de prevención*

para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 establece en cuanto a la ventilación:

- en su artículo 1.2 “...Se determina finalmente que la ventilación, preferiblemente natural y mantenida, constituya una medida de compromiso individual para todos los lugares de convivencia y contacto social para toda la ciudadanía, sin perjuicio de su aplicación en todos los establecimientos y locales de uso público.”
- En el artículo 3.3 f) de *Actividad educativa, de formación y de investigación* “Los y las titulares de los centros docentes, públicos o privados, que impartan las enseñanzas regladas, así como los de las universidades, adoptarán las medidas necesarias para la ventilación, limpieza, desinfección, prevención y acondicionamiento de sus instalaciones conforme a lo establecido en el presente Decreto. En cualquier caso, deberá asegurarse la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones.”

Esta Dirección de Salud Pública y Adicciones tiene publicado en su página web el siguiente documento *Recomendaciones para la reducción de la transmisión del SARS-CoV-2 por aerosoles*

[https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/covid\\_ventilacion/es\\_def/adjuntos/recomendaciones-transmision-aerosoles.pdf](https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/covid_ventilacion/es_def/adjuntos/recomendaciones-transmision-aerosoles.pdf)

A su vez, el Departamento de Educación tiene publicado su página web el siguiente documento de Gobierno Vasco *Guía para reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2 por aerosoles en centros educativos*

[https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/koronavirusa\\_coronavirus/es\\_def/adjuntos/guia\\_ventilacion\\_c.pdf](https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/koronavirusa_coronavirus/es_def/adjuntos/guia_ventilacion_c.pdf)

Finalmente, el Ministerio de Sanidad tiene en su página web el siguiente documento técnico *Evaluación del riesgo de la transmisión del SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones.*

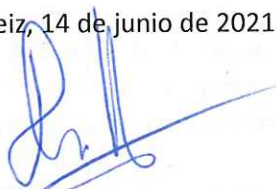
[https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19\\_Aerosoles.pdf](https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Aerosoles.pdf)

Todos estos documentos contemplan una serie de medidas, entre ellas la ventilación, como recomendaciones para reducir la transmisión y a la hora de aplicarlas, se han de valorar en su conjunto.

Entendemos su preocupación como padres y madres. Confiamos en que las entidades involucradas adopten soluciones que faciliten la actividad docente de la escuela en condiciones adecuadas de ventilación durante el transcurso de las obras en su proximidad.

Atentamente,

Vitoria-Gasteiz, 14 de junio de 2021



Itziar Larizgoitia Jauregui  
OSASUN PUBLIKOAREN ETA ADIKZIOEN ZUZENDARIA/  
DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES

